



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070002094

Fecha: 31/07/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativo de Encargos como Directivos Docentes Rector y Coordinador en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, Pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * En cumplimiento del artículo 2º. Del Decreto 3020 de 2002, el señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, Planta modificada por el Decreto 1626 de 2015.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Por Decreto 2018070001669 del 20 de junio de 2018, fue Encargada como Directiva Docente Rectora la señora **JUANA VELASQUEZ CALVO**, identificada con Cédula **39.302.327**, Licenciada en Enseñanza Primaria, como Directiva Docente Rectora para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza vacante 7360000-005, por oficio de renuncia al encargo con radicado 2018010276761 del 17 de julio de 2018, la señora Velásquez Calvo, manifiesta la desintegración de su grupo familiar por lo retirado del Municipio de residencia y el Municipio de Segovia, por lo tanto, no se comunicó ni tomó posesión del encargo, en razón de ello es necesario revocar el acto.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001669 del 20 de junio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Encargada como Directiva Docente Rectora la señora **JUANA VELASQUEZ CALVO**, identificada con Cédula **39.302.327**, Licenciada en Enseñanza Primaria, como Directiva Docente Rectora para la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza vacante 7360000-005, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor D. Restrepo Bonnett
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación

<i>Luis Alberto Vasquez Echeverri</i> Proyecto: Luis Alberto Vasquez Echeverri - 19/07/2018	<i>Ivan de J. Guzman Lopez</i> Revisó: Ivan de J. Guzman López Director Talento Humano	<i>Teresita Aguilar Garcia</i> Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i> Aprobo: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------